



OFICIO NÚM: SS/SAF/SRH/RL/ **0 1651** /2020.
ASUNTO: Premio Nacional de Antigüedad 2021.

Chilpancingo, Gro., octubre 12 de 2020.

**CC. JEFES JURISDICCIONALES
DIRECTORES DE HOSPITAL C.A.A.P.S.,
LABORATORIO ESTATAL, CENTRO ESTATAL DE
MEDICINA TRANSFUSIONAL, JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DE OFICINA CENTRAL.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo XIV, artículos 82 al 86 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, así como en el Capítulo XVI, artículo 215 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, esta dependencia a través del "**Programa Nacional de Antigüedad 2021**" premiará a las trabajadoras y trabajadores de base, con motivo de los Años de Servicio prestados en esta Secretaría, quienes deberán encontrarse en **servicio activo** el día de la premiación.

Por lo anterior, solicito hagan extensivo este comunicado a todos los trabajadores de base que soliciten ser acreedores al **premio en el 2021**, quienes deberán realizar el trámite de la **Constancia de Servicios con Antigüedad** mediante el **formato anexo**, el cual deberán entregar "**con el soporte documental correspondiente**" en la oficina de **Recursos Humanos de su unidad o su Sección Sindical** correspondiente, quien fungirá como enlace y responsable de dicho trámite ante el Departamento de Relaciones Laborales.

Cabe mencionar que la "constancia" es un requisito indispensable; de conformidad con el **Artículo. 215** que a la letra dice...., *Se otorgará a los Trabajadores, con motivo de su antigüedad y al cumplir, veinte, veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco y cincuenta años de servicios, y por cada 5 años después de los cincuenta años de servicios, el premio de antigüedad consistente en medalla, diploma y reconocimiento económico, de acuerdo a los años de servicio; laborados dentro de la Secretaría, cuya comprobación se efectuará a través de la constancia de servicios correspondiente, siendo ésta la responsable de computar los años de servicios efectivos de cada trabajador.*

Adjunto al presente se servirá encontrar el **Formato de Constancia de Servicios con Antigüedad para el Bono por Años de Servicio**, en el cual se especifican los requisitos documentales que deberá anexar cada trabajador. Formato que deberá hacer extensivo a todos los participantes para el trámite correspondiente.

La información que proceda, deberán enviarla en relación cuantitativa conforme al formato de Excel anexo (sin modificarlo) y "**con el soporte documental de cada trabajador**" a más tardar el **04 de Diciembre de 2020** para **Secciones Sindicales, Hospitales** y otras unidades (**C.E.M.T., LESP, CAAPS, OFI. CEN**) y **15 de Enero de 2021** para **jurisdicciones**, de igual forma de manera física en esta Subdirección de Recursos Humanos y por medio electrónico a la dirección **premios_saludguerrero@hotmail.com**

Página 1 de 2



OFICIO NÚM: SS/SAF/SRH/RL/ 0 1651 /2020.
ASUNTO: Premio Nacional de Antigüedad 2021.

No omito manifestar que aquellos trabajadores que no realicen la petición no podrán participar en este programa; asimismo las relaciones de candidatos que se reciban después de la fecha límite, **no serán considerados en el programa a celebrarse en el citado año**; toda vez, que de acuerdo a los tiempos y movimientos del programa, el análisis y elaboración de las constancias de servicio con antigüedad son factores que están sujetos a calendarización lo que impedirá la integración de trabajadores al programa referido.

Para atender dudas o aclaraciones, favor de comunicarse en la siguiente dirección de correo electrónico premios_saludguerrero@hotmail.com o al tel. 01 747 49 4 31 00 ext. 1536, con José Luis Anaya Rivera.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

LIC. VICTORIO ROBLES BLANQUEZ
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.- DR. CARLOS OSORIO PINFOS.- Secretario de Salud en el Estado.- Edificio
LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GARCÍA.- Subsecretaría de Administración y Finanzas.- Edificio
LIC. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ.- Secretaria General de la Sección 90 del S.N.T.S.A.- Ciudad.
ENT. FERNANDO DAMIÁN MONTAÑO.- Secretario General de la Sección 77 del S.N.T.S.A.- Ciudad.
C. JOSÉ LAGUNAS BARRIOS.- Secretario General de la Sección 76 del S.N.T.S.A.- Iguala, Gro.
Minutario.

VRB'RJHT'JL.